

**Estimados aportantes:**

En atención a lo publicado el día jueves 08 de enero por el diario El Comercio sobre la calificación de la piscina del club de Chacrasana, se informa lo siguiente:

DESA /DISA IV Lima Este (Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental- DISA IV Lima Este) emite un informe con OBSERVACIONES TÉCNICAS que no tienen impacto en la salubridad de la piscina, tales como contar por escrito con una Memoria descriptiva, un Manual de Operación y mantenimiento y las Especificaciones Técnicas de sistemas de recirculación de la piscina y Planos.

La administración del club, ha realizado mediciones diarias de los niveles de cloro, y de PH de las piscinas, las mismas que se encuentran entre los rangos indicados por el Reglamento Sanitario de Piscinas.

FESUNAT viene llevando a cabo las acciones necesarias para levantar las observaciones subsistentes. Se reitera que ninguna de las observaciones está referidas a la calidad del agua y a condiciones sanitarias de la piscina. Sin embargo, en respeto a la clasificación publicada se ve por conveniente suspender las operaciones (uso) de las Piscinas hasta levantar las observaciones técnicas antes mencionadas, en el más breve plazo posible.

Lamentamos cualquier inconveniente con la situación descrita.

Miraflores, 16 de enero de 2015.

Atentamente,

**Comité de Administración del FESUNAT**